



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2016 – 00060 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito del Demandante, ingresa al Despacho en la fecha para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.-



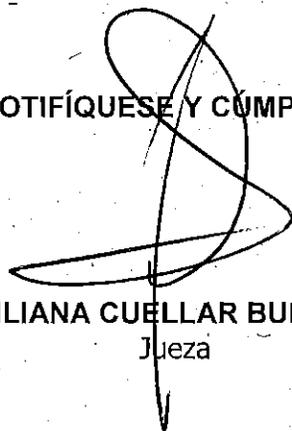
EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito de fecha veintisiete (27) de noviembre del presente mes y año, allegado por el Sr. WILMAR FABIÁN ESPINOSA NÚÑEZ, donde manifiesta que se encuentra a pasa y salvo con la cuota y anexa constancia del pago; **córrasele** traslado a la Parte Demandante para que se pronuncie al respecto, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme al artículo 110 del Código General del Proceso. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza